CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 26 de Julio de 2018.-

Señor/es
SAN FELIPE
constructorasanfelipe2018@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 019/2.019. **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución **Nº 148 de fecha 04/09/2.019** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, PAC/**ID Nº** 363240 a la firma: **FERREMAXX, RUC Nº 2000252-1** con el monto total de **Gs. 19.997.000 (Guaraníes, Diez y nueve millones novecientos noventa y siete mil)**, ART. 2º, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez Miranda, Pdte del Tribunal de Canindeyú., Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martinez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

5/9/2019 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS. ID N° 363240. TRIBUNAL DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Jue 5/9/2019 11:54
Para: CONSTRUCTORASANFELIPE2018@HOTMAIL.COM <CONSTRUCTORASANFELIPE2018@HOTMAIL.COM>

1 archivos adjuntos (219 KB)
san FELIPE.pdf

Recibió Ramón Bogado

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 26 de Julio de 2018.-

Señor/es
SERCHA
servianyasociados@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 019/2.019. **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución **Nº 148 de fecha 04/09/2.019** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, PAC/**ID Nº** 363240 a la firma: **FERREMAXX, RUC Nº 2000252-1** con el monto total de **Gs. 19.997.000 (Guaraníes, Diez y nueve millones novecientos noventa y siete mil)**, ART. 2º, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez Miranda, Pdte del Tribunal de Canindeyú., Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martinez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

5/9/2019 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS. ID N° 363240 . TRIBUNAL DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Jue 5/9/2019 11:51
Para: servianyasociados@hotmail.com <servianyasociados@hotmail.com>

Recibió Ricardo Servian

1 archivos adjuntos (219 KB)
Sercha notif.pdf;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 26 de Julio de 2018.-

Señor/es
FERREMAXX
ferremaxsdg@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 019/2.019. **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución **Nº 148 de fecha 04/09/2.019** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, PAC/**ID Nº** 363240 a la firma: **FERREMAXX, RUC Nº 2000252-1** con el monto total de **Gs. 19.997.000 (Guaraníes, Diez y nueve millones novecientos noventa y siete mil)**, ART. 2º, ART. 3° y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez Miranda, Pdte del Tribunal de Canindeyú., Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martinez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

5/9/2019 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS. ID N° 363240 TRIBUNAL DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Jue 5/9/2019 11:50
Para: ferremaxsdg@hotmail.com <ferremaxsdg@hotmail.com>

Recibió Mirta Velázquez

1 archivos adjuntos (219 KB)
notif ferremaxx.pdf;